



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
URIBIA- LA GUAJIRA

Noviembre, quince (15) de dos mil veintitres (2023)

Ref.: Proc. N° 2022-00099-00, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA,
Demandante: ANDRES ALFONSO SARMIENTO, Demandado: MANUELA
BAQUERO.

Secretaría da cuenta que venció el término de objeción del escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante y dentro de este lapso la parte ejecutada no hizo uso de él, en tal virtud apruébese la misma.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, se ordena entregar a la parte demandante, los títulos que reposan o llegaren a reposar en la cuenta judicial de este juzgado y que pertenecen al presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARIA MERCEDES ARMENIA FUENTES
Juez